

Huancayo, **19 ABR 2024**

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2023-MDCH/GM de fecha 29 de marzo del 2023, Resolución de Obras Públicas N° 023-2024-MPH/GOP de fecha 23 de febrero del 2024, Resolución de Obras Públicas N° 043-2024-MPH/GOP de fecha 22 de marzo del 2024, Informe N° 052-2024-MPH/RO-CFPQ de fecha 09 de abril del 2024, Carta N° 456-2024-MPH/GOP de fecha 10 de abril del 2024, Carta N° 010-PJAG-2024-MPH/SO de fecha 11 de abril del 2024, Informe N° 057-2024-MPH/RO-CFPQ de fecha 17 de abril del 2024, Carta N° 513-2024-MPH/GOP de fecha 17 de abril del 2024, Carta N° 012-PJAG-2024-MPH/SO de fecha 18 de abril del 2024, Memorando N° 1562-2024-MPH/GOP de fecha 18 de abril del 2024, Informe N° 094-2024-MPH-GOP/CO-EMCC de fecha 19 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece facultades en el Alcalde, de delegar atribuciones administrativas. Y mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MPH/A, se ha delegado facultades y atribuciones en el Gerente de Obras Públicas para aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos, servicios de consultoría en general relacionados con la ejecución de obras;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2023-MDCH/GM de fecha 29 de marzo del 2023, la municipalidad distrital de Chongos Alto aprueba la actualización del Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES REAL, HUANCAYO Y MANTARO DEL CONTORNO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE PALMAYOC DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO- PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2455384;

Que, mediante Resolución de Obras Públicas N° 023-2024-MPH/GOP de fecha 23 de febrero del 2024, la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES REAL, HUANCAYO Y MANTARO DEL CONTORNO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE PALMAYOC DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO- PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversión N° 2455384, por el periodo de 27 días calendarios, debido a la causal **d) Paralización temporales por días no trabajados según calendarios**, comprobados por el Residente, Supervisor y Coordinador de Obra, computado a partir del 28 de febrero del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 25 de marzo del 2024, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Obras Públicas N° 043-2024-MPH/GOP de fecha 22 de marzo del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES REAL, HUANCAYO Y MANTARO DEL CONTORNO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE PALMAYOC DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO- PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversión N° 2455384, por el periodo de 26 días calendarios, debido a la causal a) Demora por desabastecimiento de materiales y/o Insumos u otros casos fortuitos, comprobados por el supervisor de obra, computado a partir del 26 de marzo del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 20 de abril del 2024, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 052-2024-MPH/RO-CFPQ de fecha 09 de abril del 2024, el Residente de obra Ing. Frank Porras Quiñones remite el informe de ampliación de plazo N° 03 de obra donde señala: Por lo tanto, se remite el presenta Informe para la APROBACION BAJO ACTO RESOLUTIVO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES REAL, HUANCAYO Y MANTARO DEL CONTORNO DE LA PLAZA CIVICA DE LA LOCALIDAD DE PALMAYOG DEL



DISTRITO DE CHONGOS ALTO PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, Que le fecha de término está proyectada para el 26 de abril del 2024. A las áreas pertinentes tener celeridad posible en los trámites correspondientes de documentación presentada y agilizar la Ampliación de plazo N° 03;

Que, mediante Carta N° 456-2024-MPH/GOP de fecha 10 de abril del 2024, se remite la ampliación de plazo N° 03 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES REAL, HUANCAYO Y MANTARO DEL CONTORNO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE PALMAYOC DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO- PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2455384, a la Ing. Patricia Alcántara Guerrero – Supervisor de obra para su evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante Carta N° 010-PJAG-2024-MPH/SO de fecha 11 de abril del 2024, remite la opinión desfavorable de la ampliación de plazo N° 03 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES REAL, HUANCAYO Y MANTARO DEL CONTORNO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE PALMAYOC DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO- PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2455384;

Que, mediante Informe N° 057-2024-MPH/RO-CFPQ de fecha 17 de abril del 2024, el Residente de obra Ing. Frank Porras Quiñones remite el informe de ampliación de plazo N° 03 de obra donde señala: (...) LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES N° 01: Que de acuerdo a los INFORME N°049-2024-RO/CFPQ-MPH/GOP de Paralización de Obra e INFORME N 0050-2024-RO/CFPQ-MPH/GOP de Reinicio de Obra, son 06 (seis) días contabilizados de no haber laborado yo paralizado. De acuerdo al INFORME N° 43-2024-RO/CFPQ-MPH/GOP, se informa a la Gerencia de Obras Públicas y con MEMORANDO N°1188-2024-MPH/GOP, se informa a la Sub Gerencia de Abastecimiento para la continuidad del Pedido de Compra N° 790. Lo cual falta la Certificación y generar la Orden de compra para que pueda atender con el abastecimiento de material, dicha Orden de Compra fue notificado con fecha 09/04/2024. Por lo que afecto 04 (cuatro) días a la ruta crítica de la obra de la ejecución de la obra. Los días contabilizados de acuerdo a lo expuesto son 10 (diez) días calendarios del 21 de abril del 2024 al 30 de abril del 2024, lo cual será el término de la Ampliación de Plazo N° 03. Por lo descrito líneas arriba y de acuerdo al número de días contabilizados (10 días calendarios), se justifica y demuestra que la nueva fecha de culminación de obra será para el 30 de abril del 2024. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES N° 03: Los cronogramas de DIAGRAMA DE GANNT y cronograma VALORIZADO, se encuentre ajuntados en el informe de Ampliación de plazo N° 03. (...);

Que, mediante Carta N° 513-2024-MPH/GOP de fecha 17 de abril del 2024, se remite el levantamiento de observaciones la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES REAL, HUANCAYO Y MANTARO DEL CONTORNO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE PALMAYOC DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO- PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2455384, a la Ing. Patricia Alcántara Guerrero – Supervisor de obra para su evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante Carta N° 012-PJAG-2024-MPH/SO de fecha 18 de abril del 2024, remite el pronunciamiento de la ampliación de plazo N° 03 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES REAL, HUANCAYO Y MANTARO DEL CONTORNO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE PALMAYOC DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO- PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2455384, donde señala: El presupuesto que el presente proyecto demanda es de SEIS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 14/100 SOLES (S/. 697,888.14 SOLES), incluido los costos por IGV Contempla todas las partidas necesarias para una correcta ejecución física de la obra. "MEJORAMIENTO proyecto DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES REAL, HUANCAYO Y MANTARO DEL CONTORNO DE LA PLAZA CIVICA DE LA LOCALIDAD DE PALMAYOCC DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO JUNIN"; se considera de gran importancia para el desarrollo vial, para el desarrollo de la población del barrio centro del distrito de Chongos Alto, ya que estas vías son de mucha utilidad no solo a los vecinos sino también al transporte de materiales y agricultura de la población. RECOMENDACIONES: Se recomienda tener en cuenta todos los componentes y sub-componentes contemplados en los presupuestos ya que la ejecución integral del proyecto está condicionada a que se pueda ejecutar todos los elementos. Realizar la compatibilidad de terreno con el expediente técnico para prevenir cualquier inconveniente y/o realizar las correcciones necesarias para el correcto;

Que, mediante Memorando N° 1562-2024-MPH/GOP de fecha 18 de abril del 2024, se remite al Ingeniero Eduardo Cortez Caballero - Coordinador de Obra para la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES REAL, HUANCAYO Y MANTARO



DEL CONTORNO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE PALMAYOC DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO- PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN con CUI N° 2455384, para su evaluación;

Que, mediante Informe N° 094-2024-MPH-GOP/CO-EMCC de fecha 19 de abril del 2024, el cual concluye y recomienda: La Obra en mención solicita una **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 de 10 días calendarios**, por la causal **a) Demora por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos, comprobados por el supervisor de obra c) Paralizaciones temporales por días no trabajados según calendario**. De acuerdo a la Directiva N° 002-2014-MPH/GOP. Es preciso mencionar que la demora en la ejecución de la obra en mención se origina por: Darse Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos y paralizaciones temporales por días no trabajados según calendario comprobados por el supervisor de obra; cuantificando un total de 10 días calendarios en RETRASO de la obra. Según el informe de Supervisión el cual **APRUEBA** la Ampliación de Plazo N° 03 en vías de regularización por lo que se solicita a Gerencia de obras tomar las Acciones Administrativas correspondientes siguiendo la Directiva N° 002 - 2014 MPH/GOP. Teniendo el sustento respectivo y pronunciamiento por parte del Residente de Obra y Aprobación por parte de la Supervisora de obra, se recomienda salvo mejor parecer emitir el Acto Resolutivo de Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 por 10 días calendario desde el **21 de abril de 2024 al 30 de abril del 2024**, por parte de la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, según el marco normativo señalado, los inconvenientes presentados durante el proceso constructivo que dificulten el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma de ejecución física de la obra, lo resuelve y aprueba el Inspector de obra conforme a sus atribuciones a solicitud del residente de obra previo cumplimiento de las causales y sustentos que justifiquen su aprobación, en tal sentido, al existir el Sustento Técnico, por lo que es necesario formalizar mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas, la aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 03, por espacio de 10 días calendarios, el mismo que se computara a partir del 21 de abril del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 30 de abril del 2024;**

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, y artículos 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES REAL, HUANCAYO Y MANTARO DEL CONTORNO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE PALMAYOC DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO- PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversión N° 2455384, por el periodo de 10 días calendarios, debido a la causal **a) Demora por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos, comprobados por el supervisor de obra c) Paralizaciones temporales por días no trabajados según calendario**, computado a **partir del 21 de abril del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 30 de abril del 2024**, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que los ASPECTO TÉCNICO realizados en la Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES REAL, HUANCAYO Y MANTARO DEL CONTORNO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE PALMAYOC DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO- PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversión N° 2455384, es de estricta responsabilidad del Residente obra Ing. Frank Porras Quiñones, Inspector de Obra - Ing. Patricia Alcántara Guerrero y al Coordinador de Obra Ing. Eduardo Martín Cortes Caballero y/o los que haya participado en su **ELABORACIÓN y APROBACIÓN**, asumiendo las responsabilidades **Civiles, Penal y Administrativas** que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la Ley.

ARTICULO 3°.- ORDENAR, al Supervisor y Residencia de la obra, la presentación y cumplimiento del Cronograma GANTT Actualizado más la ruta crítica y cronograma acelerado actualizado, en estricto cumplimiento dentro del plazo ampliatorio, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución, al Supervisor y Residencia de la obra y a los órganos competentes de la institución para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Miguel Angel Vitorio Verastegui
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS